

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Pallar de David, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa sita en la calle Corregidor de Pasamontes, 24 de Madrid, sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Vivienda —por silencio administrativo—, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución —también por silencio administrativo— del Instituto Nacional de la Vivienda, sobre ejecución de resoluciones recaídas en el expediente V/P.D.P. 10.061; pleito al que ha correspondido el número 741 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.082-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Experiencias Industriales, S. A.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 4 de junio de 1975, que estimó en parte la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, que declaró incorrecto el sistema de incentivos que rige en la Empresa recurrente; pleito al que ha correspondido el número 732 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.086-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Artes Gráficas Ibarra, S. A.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de junio de 1975, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la del Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, sobre declaración de toxicidad en

determinados puestos de trabajo pleito al que ha correspondido el número 733 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.088-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Ruiz Estar y otros sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 15 de abril de 1972 y de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 5 de noviembre de 1971, sobre impugnación de la reunión celebrada por el Jurado de Empresa del Banco Español de Crédito el día 15 de julio de 1971; pleito al que correspondió el número 741 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.081-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ismael Manuel Jovellar Fernández contra acuerdos de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 23 de septiembre de 1974 y del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 16 de diciembre de 1974, sobre concesión por sustitución de la pensión de invalidez que percibe el recurrente por la incapacidad permanente total; pleito al que ha correspondido el número 167/75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.095-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-

videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Schering Aktiengesellschaft» sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 31 de octubre de 1973, que denegó el registro de la marca internacional número 384.734, «Oprolex» (de clase 5.^a); pleito al que ha correspondido el número 308/75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.098-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Lucas Balaguer Arcos y doña Mercedes Durán Altes, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Entidad número nueve, piso primero, puerta primera, viviendas de la casa sita en San Adrián de Besós, en la avenida de la Victoria, donde le corresponde el número ciento treinta y seis, formando chaflán con la calle de Valencia. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, lavadero, cuatro habitaciones y terraza; ocupa una superficie útil, aproximada, de cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con caja de la escalera y ascensor, patio de luces, puerta segunda, de igual planta y finca de Teresa Valls y otros; por la derecha, Norte, con la calle Valencia; por la izquierda, Sur, con patio de luces y Teresa Valls y otros; por la espalda, Oeste, con finca de Narciso Vidal; según resulta de la copia de la escritura de hipoteca, otorgada ante el Notario de esta Ciudad don Ignacio de Prada Gutiérrez, en 24 de mayo de 1972, bajo el número 654 de su protocolo.

Inscrita al tomo 1.474, libro 96 de San Adrián, folio 13, finca 6.685, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 18 de diciembre y hora de las doce, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.^a La subasta se celebra sin sujeción a tipo.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta consignarán, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto,

el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, a sea, 405.000 pesetas.

3.º Los autos y la certificación del Registro, que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1975.—El Juez, Jaime Amigó de Bonet.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.190-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Pedro Rueda Gálvez y doña María Teresa Arbol Rosales, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el setenta y cinco por ciento del precio de tasación que se dirá, de la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Entidad número catorce. Cuerpo sur. Planta primera, puerta segunda, local destinado a vivienda del cuerpo del edificio que da a la calle Pedro Sala, número 52, en Viladecans. Tiene una superficie útil de cuarenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en: Vestíbulo, estar, comedor, con nicho de cocina, distribuidor, tres dormitorios y aseo. Linda: Norte, patio del fondo; Sur, rellano, hueco del patio de luces y 1.º 1.ª; Este, cuerpo sudeste del edificio; Oeste, Rogelio Aiguera; por abajo, bajos 2.ª; por arriba, 2.º 2.ª Inscrita en el tomo 1.614, libro 129, folio 197, finca número 9.519, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Hospitalet.

La mencionada finca ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, 4.ª planta, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir en la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario. 7.402-E.

GANDIA

Don José Martínez Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandia y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 21 de 1969, sobre estafa, contra Carlos Vicente Gilabert Martínez, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Turismo marca «Seat 1.500» matrícula V-180.905, en 120.000 pesetas.

Camión marca «Avia» matrícula V-134.267, en 230.000 pesetas.

Veinte hanegadas y tres cuartos igual a una hectárea setenta y dos áreas cuarenta y tres centiáreas veinticinco decímetros cuadrados de tierra secano, algarroberal, hoy naranjos de reciente plantación, en término de Sagunto, partida del Sabató. Linda: por Norte, porción vendida a Francisco Gilabert Martínez; Sur, «Monte Blanco»; Este, las de Ramón Angresola, y por Oeste, otras de Francisco Cotoí. En 700.000 pesetas.

Tres hanegadas y media setenta y ocho decímetros cuadrados de tierra secano algarroberal, en término de Sagunto, partida de Sabató. Esta finca formaba parte de otra, la cual lindaba: al Norte, con Eladio Carrasco Chamizo; Sur, «Monte Blanco»; Este, tierras de Vicente Lorente Martí, y Oeste, las de Natalia Lorente Martí. En 42.000 pesetas.

Tres hanegadas, igual a veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas de tierra secano algarroberal, en término de Sagunto, partida de Sabató. Linda: al Norte, Salvador Buralla; Sur, camino; Este, con la que se vendió a doña Rosa Marzá Sanchis, y Oeste, José María Gamón Martínez. En 36.000 pesetas.

Tres hanegadas, igual a veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas de tierra secano algarroberal, en término de Sagunto, partida de Sabató. Linda: al Norte y Este, Salvador Buralla; Sur, camino, y Oeste, la finca anteriormente descrita. En 36.000 pesetas.

Diez hanegadas una cuarta y doce y media brazas, igual a ochenta y cinco áreas sesenta centiáreas de tierra secano algarroberal, en término de Sagunto, partida de Fontanelles, lindante: por Norte, Miguel Lluca; Sur, herederos de Miguel Bonet; Este, Mariano Mingarro, y Oeste, «Monte Blanco». En 2.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, y serán condiciones las siguientes: Los antes indicados bienes salen a subasta por lotes separados y el tipo de subasta es el indicado en la anterior relación, del cual los licitadores que quieran tomar parte deberán consignar previamente el diez por ciento de los mismos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lo que todo licitador las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas.

Dado en Gandia a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—7.448-E.

LORA DEL RIO

Don Manuel Teba Pinto, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Río y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 36 de 1975, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Antonio Cepeda Caro, contra los cónyuges don Benito Ruiz-Cabal Liñán y doña Trinidad Montes Valero, mayores de edad, casados, propietario y sus labores, respectivamente, y vecinos de Lora del Río, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de 1.000.000 de pesetas, convenido en la escritura de constitución de hipoteca, la finca urbana que al final se describe.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, a las doce horas del día 25 de noviembre del corriente año, previéndose que los licitadores para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, y pudiendo tomarse parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana—Casa en Lora del Río, calle Calvo Sotelo, número 9; linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 11, de don Andrés Fernández Gállego; por la izquierda, con la número 7, de doña Carmen Márquez Carrasco, y por el fondo, con casa de doña Amparo Oliveros y don Idefonso Sanz. No consta su superficie en el Registro, pero medida recientemente resulta tener 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Don Benito Ruiz-Cabal Liñán adquirió la descrita finca en estado de soltero, por compra a don Sebastián Gil Reyes, mediante escritura otorgada en Lora del Río, el día 21 de abril de 1955, ante el Notario don Manuel Arévalo Carrasco. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 161 del archivo general, libro 39 del Ayuntamiento de Lora del Río, folio 16, finca número 24.914, inscripción séptima.

Dado en Lora del Río a 29 de septiembre de 1975.—El Juez, Manuel Teba.—El Secretario.—3.611-3.

MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 700-74, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Alba Anselmo y doña Consuelo Aparicio Hernán-

de, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 113.000 pesetas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 4.º derecha, de esta capital y doble y simultáneamente en el de igual clase de Ayamonte (Huelva), el día 27 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

En Isla Cristina, bloque C, manzana dos, del sitio «Martínez» o «Punta Caimán», finca catorce de la escritura de préstamo, única de la demanda. Piso tercero, derecha, mirando la fachada del bloque desde el patio abierto en el que se sitúa del bloque letra G, manzana número dos, al sitio «Martínez» o «Punta Caimán», término de Isla Cristina. Consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de setenta y un metros ochenta decímetros cuadrados, y útil de sesenta y un metros cinco decímetros cuadrados. Linderos, mirando su fachada del modo dicho: derecha de y fondo o espalda, patio abierto de la manzana; izquierda, piso izquierda de la misma planta y bloque. Coeficiente cinco enteros ochenta y cinco centésimas por ciento (5,85 por 10). Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 478, libro 68, folio 160, finca 3.376, inscripción segunda.

Condiciones de subasta

- 1.ª Se tomará como tipo de subasta la suma de 226.000 pesetas.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de expresado tipo.
- 4.ª Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.
- 5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
- 6.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1975.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—3.600-1.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio sobre secuestro, número 743-74, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Alfonso Romero González de Peredo y otros sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que más abajo se reseñarán,

señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Haciéndose constar, que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Casa en Madrid, antiguo término de Carabanchel Bajo, procedente de la tierra al sitio de Vía Crucis, llamada del Olivar, con fachada a la calle de Nájera, sin número, hoy número 5, letra A. El solar sobre el que se alza tiene una superficie de doscientos dos metros treinta decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, al Este, en línea de catorce metros cuarenta y cinco centímetros, con la calle de Nájera; derecha, entrando, al Norte, en línea de catorce metros, con la finca letra B que a continuación se describe; izquierda, al Sur, en línea de catorce metros, con parcela que se segregó y finca de Isidro Herrero, y por el fondo, al Oeste, en línea de catorce metros cuarenta centímetros, con la finca llamada nave interior que luego se describe. La casa consta de cinco plantas, llamadas: semisótano, bajo, primero, segundo y tercero. En planta de semisótano tiene las cimentaciones y servicios generales, y en parte, está ocupado por un local comercial. En planta baja tiene el portal, escalera, un local comercial y una vivienda. Cada una de las plantas primera, segunda y tercera tiene dos viviendas. O sea, en total, existen siete viviendas construidas. La superficie total construida es la de setecientos cincuenta y seis metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Tiene los servicios e instalaciones de fuerza eléctrica, agua y alcantarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital, tomo 607, libro 303, folio 78, finca número 23.594, inscripción primera.

Saliendo a subasta por la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—3.603-1.

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 56 de 1974, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Gabriel Pancorbo Guerrero, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada siguiente:

«Bloque de casas, en la calle Transversal, de nueva apertura a la prolongación

de la calle S, hoy calle de Tetuán, de Armilla (Granada), marcada con los números uno, tres, cinco, siete y nueve; ocupa quinientos cuarenta metros cincuenta decímetros cuadrados, de planta baja y patio, ocupando la edificación, trescientos cincuenta metros sesenta decímetros cuadrados, y el patio, ciento ochenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados, y linda: derecha, finca de don Gabriel Pancorbo Guerrero, de la que se segregan los solares para esta edificación; izquierda, otra de don Manuel Morales Montes, y espalda, las de Pedro Fernández Estévez y Manuel Castro Jiménez.»

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Granada, al libro 43 de Armilla, folio 57 vuelto, finca 2.043, inscripción segunda.

Habiéndose señalado, para que tenga lugar dicha subasta, el día 29 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, advirtiéndose a los licitadores que tal subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que el tipo de subasta es 430.500 pesetas, fijado para ello en la escritura de hipoteca.
- 2.ª Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Que no se admitirá postura alguno que no cubra el referido tipo.
- 4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1975.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario.—14.081-C.

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, bajo el número 469 de 1975 R, sobre declaración de propiedad de bienes de la fallecida doña Angela Galparsoro Robles, a instancia del Procurador don Gonzalo Reyes Martín Palacín, en representación de don Pedro Oteo Méndez, contra los ignorados herederos de la citada doña Angela Galparsoro Robles, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Guelbenzu Romano, Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; queda de derecho caducado y perdido el trámite dejado de utilizarse por los demandados ignorados herederos de doña Angela Galparsoro Robles, a que se contrae la anterior diligencia, por no haber comparecido en forma en estos autos, dentro del término del emplazamiento, y acusada la rebeldía de los mismos, hágaseles un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, emplazándoles para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, continuará el procedimiento en su rebel-

dia, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo provee y firma su señoría, doy fé. Guelbenzu. Ante mí, Antonio Zurita (rubricados)."

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a los indicados demandados en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia de Madrid», expido la presente en Madrid a 6 de octubre de 1975.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—3.610-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos, número 296 de 1974, que se siguen a instancia de «Aceites del Sur, Sociedad Limitada», contra don Bautista Beltrán Satué, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, la siguiente finca:

«Mitad de una huerta con jardín, cuya otra mitad corresponde, en proindiviso, a su hermano don Sixto Beltrán Satué, toda ella cerrada de pared, en la que se ha construido una cochera, situada en término de Almazán, y que linda: al Norte y Oeste con la fábrica de resinas, en toda su extensión; Sur, con carretera de Soria; Este, con fincas de herederos de don Ange Arpón de Mendivil y río Duero; dispone de servicio de riego y en ella existen numerosos árboles frutales. Dicha finca se denomina «Santa Isabel» y tiene una extensión de 4.910 metros cuadrados.»

Dicha mitad corresponde al demandado y se saca a subasta sin la aportación de títulos por la circunstancia de no estar inscrita a nombre del demandado, si bien se tomó anotación de suspensión a los efectos legales.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 3 de diciembre del corriente año, a las once de su mañana, y tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en María de Molina, 42, 4.º, izquierda, y se previene:

Que para tomar parte deberán los licitadores, previamente al acto, consignar en la Secretaría el 20 por 100 del valor de tasación, que lo fué de 450.000 pesetas respecto de dicha mitad de finca, cantidad que será devuelta a aquellos que no resulten rematantes; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que puede tomarse parte a condición de poder ceder a terceros; y que el rematante podrá hacer la inscripción en los términos que señala la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—14.178-C.

Padecido error en la inserción del edicto publicado con el número 3484-3, en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 18 de octubre de 1975, página 21833, se rectifica en el sentido de que en el encabezamiento, donde dice: «Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid», debe decir: «Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.»

PRIEGO DE CORDOBA

Don Manuel Abadía Vicente, Juez de Primera Instancia de Priego de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a exhorto de Magistratura de Trabajo número uno de Córdoba, dimanante de expediente 331 al

335/69, ejecución 77/69, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Félix Pascual Santisteban y otros, contra Empresa «Candil, S. A.», y en el cual, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y tipo el de la tasación pericial, el inmueble embargado a la Entidad demandada, que a continuación se describe y bajo las demás condiciones que después se dirán:

Edificio destinado a almacén, sito en la calle San Marcos, número 75, de esta ciudad. Inscrito al libro 227 de Priego, folio 221 vuelto, finca 861, inscripción 25.

Fue embargado para responder de la cantidad de 25.319 pesetas de principal, más 7.000 pesetas de costas.

Tasado pericialmente en la cantidad de dos millones y medio de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día dieciocho de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación pericial.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado a la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Priego de Córdoba a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—7.405-E.

SAN SEBASTIÁN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1.

Decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 212 de 1974, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor don José Luis Tamés Guridi, en nombre y representación de «Banco de la Vasconia, Sociedad Anónima», contra otros y «Unión de Artistas Vidrieros Arrecubieta y Compañía, S. R. C.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles, embargados en dichos autos, que son los siguientes:

«Villa Carmen», sin número, situado en terreno de Choanteneo, planta baja de Irún, consta de sótano; planta baja con diversas habitaciones y un pequeño pórtico de fachada y pisos o planta superior, con dormitorios y cuarto de baño; se halla construida con mampostería y su estructura es de madera con cubierta de teja canal; mide catorce metros y noventa centímetros lineales de fachada por nueve metros setenta centímetros de fondo y ocupa una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y tres centímetros cuadrados; y linda por todos los puntos cardinales, con los propios terrenos de la parcela que se halla enclavada, encontrándose la totalidad de la finca cercada con alambrada y suretes de mampostería.»

Inscripción: Tomo 571, libro 83 de Irún, folio 85 vuelto, finca 4.069, inscripción ter-

cera. Hipoteca inscrita al tomo 571, libro 83, folio 96 vuelto, finca 4.069, inscripción quinta.

Valorada en 2.860.000 pesetas.

«Casa señalada con el número 17 de la calle de Jacobo Arbeláiz, de Irún, cuyo solar ocupa doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, y se compone de planta baja dividida en dos locales, destinados a fines industriales, y de tres pisos altos, el primero de los cuales tiene una sola vivienda, dos el segundo y cuatro el tercero; están señalados, respectivamente, con las letras A, B, C, D, y E. Linda: Espalda, con terrenos de doña Francisca Urtizberez y doña Carmen Sala; derecha, con un pabellón de «Construcciones Luis Olasagasti, S. A.», y por la izquierda, con propiedad de don Maximiliano Nuño.»

Inscripción: Tomo 716, libro 99 de Irún, folio 232, finca 5.007, inscripción novena. Hipoteca inscrita al tomo 716, libro 99 de Irún, folio 233, finca 5.007, inscripción 10.

Valorada en 2.080.000 pesetas.

«Un edificio industrial sito en la ciudad de Irún, tiene dos fachadas y accesos correspondientes: a la calle Uranzu, en la que le corresponde el número diez, y en la calle de Cocorroitz, en la que le corresponde al número tres. Actualmente está destinado a industria de vidrieras artísticas y servicios anejos; consta de planta baja con patios y una planta alta muy retranqueada, respecto de la fachada de la calle Cocorroitz. Sus linderos generales son: Según el frente, la calle Uranza; derecha, entrando en el edificio, dicha calle Cocorroitz; izquierda, finca de herederos de don Guillermo Alzugaray; fondo, otro de don José Oñizola y de herederos de don Juan Basurte; ocupa una total superficie de novecientos setenta y tres (973,002) metros cuadrados, de los cuales hay edificados útiles: En planta baja, setecientos treinta y siete metros y veinte decímetros cuadrados (737,20 metros cuadrados), y en planta alta, cuatrocientos diecinueve metros cincuenta decímetros cuadrados (419,50 metros cuadrados); el resto de superficie, de doscientos treinta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados (235,80 metros cuadrados).»

Inscripción: Tomo 1.297, libro 89 de Irún, folio 22 vuelto, finca 4.384, inscripción cuarta. Hipoteca inscrita al tomo 1.297, libro 911 de Irún, folio 24 vuelto, finca 11.778, inscripción quinta.

Está valorada en 5.282.316 pesetas.

«Terreno en el barrio de Anaca de Irún, de seiscientos, cuarenta y cuatro metros treinta y nueve decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con terreno de la «Compañía del Ferrocarril de la Frontera Francesa»; por el Sur, con terreno restante de la Sociedad «Omnium Vascongado» destinado a calle; por el Este, con terreno restante de «Omnium Vascongado».»

Inscripción: Tomo 618, folio 205, finca número 4.371. Hipoteca inscrita al tomo 618, libro 88 de Irún, folio 205 vuelto, finca 4.371, inscripción segunda.

Valorada en 8.050 pesetas.

«Mitad indivisa de un trozo de terreno en el barrio de Anaca de Irún, de doscientos cincuenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con terreno de la «Compañía del Ferrocarril de San Sebastián a la Frontera Francesa»; por el Sur, con terreno restante después de verificada esta segregación; por el Este, con terreno de «Construcciones Olasagasti, S. A.», y por el Oeste, con propiedad de don Román Gastelumendi Aramburu.»

Inscripción: Tomo 715, folio 176 finca 6.046. Hipoteca inscrita al tomo 716, libro 99 de Irún, folio 176 vuelto, finca 6.046, inscripción segunda.

Valorada en 28.900 pesetas.

«Piso primero derecha, destinado a vivienda, de la casa sita en el polígono quince del plan parcial de la "Compañía de Fuenterrabía", de superficie cien metros cuadrados. Linda: por la derecha, frente y fondo, con las fachadas principal y posterior y derecha: por la izquierda, con el local número dos. Le corresponde en la planta de semisótano el garaje número uno. Se la atribuye una cuota de participación con relación al total valor de la casa de veinticinco enteros por ciento.»

Inscripción: Tomo 1.002, folio 175, finca 3.130. Hipoteca inscrita al tomo 1.002, libro 64 de Fuenterrabía, folio 176, finca 3.130, inscripción tercera.

Está valorado en 1.120.000 pesetas.

Para la subasta de dichos bienes, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 24 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros y por lotes.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián, a 2 de octubre de 1975.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—3.591-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número siete de esta ciudad de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.593 de 1975, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero en España, Peter Schorroll, mayor de edad, casado, hijo de José y de María, natural de Saaz (Checoslovaquia), a fin de que el próximo día catorce de noviembre, a las diez horas treinta minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de Samuel Ros, número 20, de Valencia, debiendo venir con las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia. Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia el catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez municipal.—El Secretario.—7.447-E.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez comarcal de esta villa de Lerma (Burgos), en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 106 de 1975, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación ocurrido el día 31 de julio de 1975, en la carretera Madrid-Irún, término de Gogollos, kilómetro 220,080, al colisionar los vehículos J-179-X (B),

conducido por su propietario, Rahal Thami, y el vehículo M-18-35-N, propiedad de Ignacio Gil de Antuñano; por la presente se cita al imputado por falta del artículo 600 del Código Penal, Rahal Thami, natural de Dulad Said (Marruecos), y con último domicilio conocido en Gent (Bélgica), para que el día 28 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Lerma, al objeto de asistir en concepto de imputado a la celebración del juicio indicado, previéndole que deberá concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse en su defensa y con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al denunciado, Rahal Thami, ya indicado, expido el presente en la villa de Lerma a trece de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—7.403-E.

MADRIDEJOS

El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez Estremera, Juez comarcal de esta villa, en providencia del día de la fecha, recaída en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 93/75, por lesiones en circulación, ha acordado se cite al inculcado Leonid Ababei, súbdito rumano, cuyo último domicilio lo tuvo en Argelia, actualmente en desconocido paradero, para que el día 17 de noviembre próximo y hora de las doce quince, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en calle Cruces, número 9, planta alta, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado apoderar a persona que les represente en el acto del juicio y dirigir escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma a las personas indicadas, expido la presente en Madridejos a 7 de octubre de 1975.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—7.270-E.

*

El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez Estremera, Juez comarcal de esta villa, en providencia del día de la fecha, recaída en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 86/75, por daños en circulación, ha acordado se cite al perjudicado Chachid Driss, súbdito marroquí, en desconocido paradero, para que el día 17 de noviembre próximo y hora de las once cuarenta y cinco, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en calle Cruces, número 9, planta alta, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado apoderar a persona que les represente en el acto del juicio y dirigir escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma a las personas indicadas, expido la presente en Madridejos a 7 de octubre de 1975.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—7.272-E.

OCAÑA

Por la presente se cita a los perjudicados, Mohamed Chaib, nacido en Souma-Argelia, el día 1 de febrero de 1937,

obrero, y con residencia actual en Clos du Roy B6-BA1 C. 18100 Vierzon (Francia), y Sai Ahmed, nacido el día 30 de abril de 1951, en Boufarik-Argelia, con residencia en Francia, 6, rue Pierre Semard, 18100 Vierzon, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de noviembre próximo y hora de las once cincuenta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, para asistir al juicio de faltas que se tramita, con el número 200/75, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra Cecilio Heras González, previéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que, si no lo verifican, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 8 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—7.228-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Jue.º o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ LAO, Vicente; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), soltero, obrero, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Doctor Fleming, 4; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.—(2.186.)

REQUENA SAMORA, José; hijo de Antonia, natural de Luch-Mayor (Baleares), vecino de Cartagena, casado, camarero, de veintiún años, estatura 1,70 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca grande, domiciliado últimamente en el barrio Peral (Cartagena), Casas de Medina, 7, fué visto por última vez en Barcelona; procesado en causa número 112 de 1975 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Infantería España número 18, en Cartagena. (2.181.)

MARTINEZ GALIANO, Teófilo; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Purullena (Granada), de veintiún años, estatura 1,64 metros, peso 62 kilogramos, profesión de marroquinería, domiciliado últimamente en Balaguer (Lérida), calle Barcelona, 19, primero segunda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Granada ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.200.)

LARREA URCELAYETA, Javier; hijo de Juan y de María, natural de Irún, nacido el 11 de abril de 1954, de veintiún años, estatura 1,71 metros, domiciliado en Irún; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta

días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.201.)

GOMEZ CUBERO, Francisco; hijo de Guillermo y de Josefa, natural de Fuenteovejuna (Córdoba), de veintidós años, domiciliado últimamente en Camarena, número 119, cuarto A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.202.)

Juzgados civiles

SANCHEZ RODRIGUEZ, Manuel; natural de Sevilla, de veintiocho años, hijo de Alfredo y de Gertrudis, pintor, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Nuestra Señora del Port, número 281; sexto primera; procesado en causa número 56 de 1975 por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.187.)

FERNANDES GAFANHA, Francisco; de cuarenta y un años, hijo de Joao y de Concepción, natural de Vagos Aveiro, vecino de París, obrero, domiciliado últimamente en 94 Boenevil, sin número, París, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 17 de 1975 por atentado a agente de la autoridad y le-

siones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(2.183.)

SANCHEZ GALLARDO, Simeón Hermenegildo; hijo de Francisco y de Florentina, de dieciocho años, soltero, natural y vecino de Orellana la Vieja, camarero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Villaverde Alto (Madrid); procesado en sumario número 108 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manacor.—(2.182.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio de faltas número 404 de 1975, seguido por hurto ante este Juzgado Municipal número 9, contra Cristina Pinto Ramos, de veintitrés años, casada, industrial, hija de Alberto y de Elvira, natural de Bilbao, hoy en ignorado paradero, en providencia de esta fecha se declara firme la sentencia dictada en el mismo, y en el que se ha practicado la siguiente tasación de costas, la que asciende a la cantidad de 3.215 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días a partir de su publicación.

Y para que conste expido el presente en Sevilla a 15 de septiembre de 1975.—El Secretario.—(2.195.)

El señor Juez municipal de Ronda, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de parte médico, sobre lesiones por mordedura de perro, contra Gilbete Jeame Celibe, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes, citándose al representante legal de la menor lesionada, en representación de la misma, para que comparezcan, con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 30 de octubre próximo y hora de las once; con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa por dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto; pues, por su ausencia, no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a la denunciada Gilbete Jeame Celibe, expido la presente en Ronda a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(2.423.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta del Puerto de Melilla por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de dragados del acceso al cargadero de mineral del puerto de Melilla».

La Junta del Puerto de Melilla, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1975, ha resuelto adjudicar la ejecución del «Proyecto de dragado del acceso al cargadero de mineral del puerto de Melilla» a «Agromán Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 17.049.420 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Melilla, 7 de octubre de 1975.—El Secretario-Contador, José María Treviño Muñoz.—V.º B.º: El Presidente accidental, José Martínez López.—8.909-A.

Resolución de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Colector de aguas residuales en la bahía de Naos del puerto de Arrecife».

En sesión de la Comisión de 11 de octubre de 1975 se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Colector de aguas residuales en la bahía de Naos del puerto de Arrecife», de la provincia de Gran Canaria, a «Huarte y Cia., S. A.», en la cantidad de quince millones quinientas cincuenta y dos mil quinientas veintidós pesetas ochenta céntimos (15.552.522,80

pesetas), con una baja de 2.096.731,58 peseta en beneficio del Estado.

Madrid, 11 de octubre de 1975.—El Presidente, Fernando María de Yturriaga y Dou.—8.936-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

Resolución de la Mutualidad Laboral de Banca y Bolsa por la que se anuncia concurso para contratar las obras que se citan.

Objeto: El objeto del presente concurso es la adjudicación de las obras de reforma, adaptación y varias del domicilio social y de las oficinas de la sede central de la Mutualidad Laboral de Banca y Bolsa, sitas en esta capital, calle de Sagasta, número 13, en inmueble propiedad de la misma.

Tipo de licitación: El tipo se fija en la cantidad de 16.551.442,80 pesetas.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de la obra es de tres meses, contados a partir de los quince días siguientes a la firma del contrato de adjudicación.

Examen del proyecto: El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en las oficinas de la Entidad todos los días laborables, en horas de nueve a catorce. También se entregarán copias de aquellos a quienes lo soliciten y previo pago de su importe.

Fianzas: Provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación. Definitiva, el 2 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Mutualidad, calle de Sagasta, 13, piso 4.º, Madrid-4, en sobre

debidamente cerrado y lacrado y dirigido a: «Sres. Presidente y Director de la Mutualidad Laboral de Banca y Bolsa», en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sobres llevarán bien visible la siguiente leyenda: «Para el concurso de obras de reforma y adaptación».

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mutualidad Laboral de Banca y Bolsa, sita en la planta cuarta de la calle de Sagasta, 13, de Madrid, a las doce horas del día 15 de diciembre de 1975.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—9.082-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Resolución de la Junta de Energía Nuclear por la que se anuncia concurso para la adjudicación de «Un equipo completo de sondeos».

Se convoca concurso público para la adjudicación de «Un equipo completo de sondeos, con una capacidad máxima de perforación de hasta 600 metros de profundidad y montado sobre chasis de camión todo terreno, de tres ejes, con un presupuesto total que no podrá exceder de la cifra de (diez millones quinientas mil (10.500.000) pesetas».

Los licitadores consignarán en forma legal un 2 por 100 de la oferta total.

El pliego de condiciones administrativas y técnicas se halla de manifiesto en la Dirección Administrativa, Sección Comercial, de la Junta de Energía Nuclear.

Las proposiciones se presentarán en la Dirección Administrativa de la Junta de Energía Nuclear, durante los días labo-